

## ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "ASOTRABCOL"

RAD. I-045 del 2/10/2019 – MINTRABAJO EMAIL: asotrabcol@gmail.com – Celuiar: 3013364741-3042928157 Federación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo - FEDEUSCTRAB Confederación CTU USCTRAB

ASOTRABCOL

Bogotá, D.C. Julio 17 de 2020

Doctor
FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad



SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL

ASUNTO:

Por la Exaltación del CTI

Respetado Señor Fiscal;

Cordial saludo, a su vez nos dirigimos a usted para exponerle, los diferentes puntos de vista que presenta el CTI y los problemas que actualmente enfrenta nuestra Policía Judicial y que nos parece urgente atender.

Como usted lo sabe, varias agencias tienen funciones de Policía Judicial. De acuerdo al llamado PLAN ESTRATEGICO de su antecesor, se consignó en el mismo la unificación de la policía judicial. Desde esa Administración se vislumbra dicha <u>unificación</u>. Hoy, dos agencias ejercen especialmente esta función: el Cuerpo Técnico de Investigación y la Policía Nacional. Pero no dependen orgánica y funcionalmente de la misma cabeza, no obstante que la constitución señala que el Fiscal General dirige, coordina y controla el ejercicio de esta función. Es necesario que en policía judicial exista unidad de mando en quien tiene asignada la función: el Fiscal General, "POR TANTO DEBE IR TODO A CARGO Y EN CABEZA DEL CTI — SU NATURALEZA, Y NO DE LA POLICIA NACIONAL".- como allí lo indica.

Importante precisar que, si bien es cierto, se requiere unidad de mando en la policía judicial; también se hace necesario un líder para el CTI, con autonomía y pleno conocimiento de sus funciones, que conozca a profundidad la filosofía de esta agencia, y lo que ella representa y conforma, con sus exigencias y carencias.

Es claro que se requiere una evaluación profunda al CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION – C.T.I., el cual debe ser valorado, empoderado y respetado no solamente por el país, sino por la misma FGN, en razón a que es su naturaleza, nace con ella y de ella, con diferentes especialidades, alto profesionalismo y vasta experiencia, creada con un propósito específico, "...Asesorar y apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de investigación criminal, servicios forenses y de genética y en la administración de información técnica y judicial que se requiera para la investigación penal...", es decir, un trabajo conjunto, mancomunado, y ligado, con la transparencia e idoneidad que ninguna otra podría realizar, ya que es lo que se diría en términos coloquiales, "de su casa, por su casa y para su casa".

Se hace necesario la unión de esfuerzos para asegurar la eficacia y eficiencia que se requiere en todo tipo de investigación, tanto en delitos comunes , como en crimen organizado, con el propósito de obtener el esclarecimiento de los hechos, para llegar a la verdad real de los mismos, a través de la legalidad; tomando como base los principios procesales y constitucionales, lo cual requiere <u>fortalecer</u> el proceso de investigación de los delitos, con el fin de llevar un orden metodológico (alcanzable, realizable y cumplible), que permita garantizar realmente un resultado favorable en cada investigación; que con la debida coordinación entre las partes persecutoras se pueda lograr la unificación de criterios mediante la investigación penal, para de esa forma erradicar la impunidad.

Para ello, es indispensable la ampliación de la planta de la FGN, obviamente dando la oportunidad en primera instancia al personal que ha cumplido a cabalidad con su labor, dedicando una vida entera a su Institución, donde se formó, se instruyó, se especializo, y se perfeccionó con el ánimo del deber cumplido no solo con la Entidad, sino con las víctimas, y consigo mismos, sumado a una expectativa de ascenso que ha tenido por largos años, esperando escalar por méritos, situación que a la fecha, no se ha presentado.

UNIDOS EN LA JUSTICIA CAMINAMOS EN LA ESPERANZA









## ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "ASOTRABCOL"

RAD. I-045 del 2/10/2019 – MINTRABAJO EMAIL: asotrabcol@gmail.com – Celular: 3013364741-3042928157 Federación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo – FEDEUSCTRAB Confederación CTU USCTRAB

ASDICIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

Desde la anterior Administración, esta Institución ha realizado nombramientos en altos cargos del CTI a varias personas con carrera en Policía Nacional; de esta manera desconociendo la planta total de su Policía Judicial-CTI, la cual está compuesta por profesionales, en muchos de los casos al menos con una especialización, maestría y/o doctorado. De esta población, numerosos se encuentra en cargos técnicos I y II y unos pocos en nivel IV; demás vacantes investigadores IV, expertos y profesionales especializados, y de gestión son ocupados por foráneos sin perfil ni conocimiento alguno, (pues es una Entidad que lucha por una buena Administración de Justicia, prevaleciendo los derechos de las Victimas, por ende se requiere profesionalismo y sentido humano, demandando capacidad eficiente para el adelanto de dicha labor, lo cual contradice a lo mencionado). Esta situación ha generado desmotivación, perdida de compromiso con la actividad misional y deserción de los servidores de la entidad a otras entidades o empresas que mejoran su tratamiento y nivel salarial, con el perjuicio de que un gran porcentaje de estos servidores han sido formados con recursos y experiencias del CTI, sumado al personal incorporado del DAS, (que se agregó ya con formación propia, pues su creación fue para tal fin), el cual al pertenecer a carrera es inducido a renunciar con el propósito de un ascenso, para luego terminar en la calle y sin nada.

Actualmente se vive al interior del Ente persecutor, el acoso laboral, con maltrato, discriminación, sobrecarga laboral, jornadas extenuantes de trabajo, amenazas de traslados a regiones e imposibilidad de dialogo, pues su praxis es el constreñimiento constante, la imposición de metas inalcanzables, coacción con bajo puntaje en evaluación de desempeño, que últimamente es automático, es decir, "es si o si", abuso de poder, sumado al NEPOTISMO, (que actúa negativamente, no solo para la Entidad para la cual labora, sino contra sus propios compañeros, formando una pared de concreto, relacionada a injusticia e impunidad, pues con esa dupla de actuaciones de tiranía, y el congraciarse con sus jefes, obtiene ascensos, encargos, beneficios o en ultimas, trato preferente); arrojando esto como resultado, un desgaste y quebranto de vida humana, pues como bien afirman los servidores: "...este es el pabellón de los enfermos...", calidad apenas normal luego de una entrega incansable a una Institución que olvida cada uno de sus elementos, que fungió y funge con honestidad y ahínco, pues sencillamente por sus estados de salud, como dicen muchos coordinadores de Unidades: "...no me sirve...".

Estas prácticas son ejercidas desde la alta gerencia, directivos y mandos medios, contra los servidores (actuaciones que creemos usted desconoce).

Es por ello, que esta Organización considera que el CTI, requiere ser inyectado de aliciente e incentivos, con estímulos propios de su valor y relacionados a su labor, pero más allá de ello, necesita ESPERANZA, sentir la importancia que tienen como integrantes de una Institución a la cual han dedicado gran parte de sus vidas, creer en ese amor que genera el sentido de pertenencia, sentirlo como propio, pues es de la única forma que hay un proceso de transparencia, que construye una verdadera familia, familia de la cual hizo usted referencia en reunión pasada.

De esta manera, consideramos que la profesionalización en la Investigación Criminal es un factor de éxito dentro del proceso de reestructuración de la FGN, actualmente los servidores del CTI cuentan con una diversidad de cargos y perfiles que cumplen la misma función dentro de la Policía Judicial, por lo que se propone nivelación profesional de los servidores del CTI, creando y ajustando cargos en la planta a nivel nacional, ascensos para el personal por educación, experiencia específica, formación y habilidades aplicadas al servicio de la Institución.

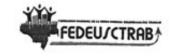
Adicionalmente, y sin ser menos importante, se plantea incluir en esa nivelación a todos y cada uno de los servidores del CTI, es decir, para aquellos que no cuenten con formación académica de pregrado, puedan convalidar por su experiencia laboral.

Lo que significa que, <u>"si es un profesional con experiencia, pero sin titulación, acredite su experiencia laboral.</u>

Esto es que, los servidores de la FGN puedan convalidar sus años de trabajo por módulos o semestres de formación académica dentro de la misma Entidad".

UNIDOS EN LA JUSTICIA CAMINAMOS EN LA ESPERANZA









## ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "ASOTRABCOL"

RAD. I-045 del 2/10/2019 – MINTRABAJO EMAIL: asotrabcol@gmail.com – Celular: 3013364741-3042928157 Federación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo - FEDEUSCTRAB Confederación CTU USCTRAB

La antigüedad en el puesto de trabajo, se establece como algo positivo que atribuye una recompensa al trabajador, con un PLUS, que se materializa en un incremento salarial como complemento de carácter personal. Este PLUS que consiste en un porcentaje sobre el salario base según los periodos ó años que se contabilicen (como es la situación de muchos servidores que están a portas de pensionarse y lo harán en el mismo cargo de ingreso a la Institución, de hace 25 años o más), valorando su saber y experticia técnica adquirida en el transcurso de los años entregados a esta Entidad; lo cual, en otros escenarios más que un ideal ha sido una utopía.

Por consiguiente, es inadmisible la invitación hecha por esta Corporación, a empleados de otras instituciones, para que ingresen a nuestra casa a devengar otro salario luego de que se jubilen, cercenando así, a muchos de los nuestros, su superación de vida; situación que esperamos cambie con su Administración, pues su lema es "dejar huella e historia, haciendo la mejor Fiscalía de la historia".

Pensamos que todas las partes coincidirán en que el creciente problema que nos atañe, delata un aspecto deplorable de nuestra policía judicial, por ende, de nuestra Entidad, y quien logre encontrar un método justo, asequible y equitativo para que su mala suerte se transforme en algo útil para el bien común, tendría bien merecer una estatua erigida en su honor. Nuestra intención, es de aclarar, está lejos de proponer beneficios solo para aquellos que tienen que usar sus músculos para moverse, va mucho más allá, beneficiaría a todo quien labora para este gran organismo.

Profesamos desde la sinceridad de nuestros corazones, que no tenemos interés distinto a la promoción de este imprescindible trabajo, teniendo ni otro motivo más que el bienestar de nuestra Entidad, el de aliviar la incertidumbre de los servidores, cuidar su ambiente laboral, y por último, abrir oportunidades para todos aquellos que puedan demoler los obstáculos posibles, y en su lugar puedan erigir allí sus propias utopías.

Sin otro particular nos suscribimos de Usted, agradeciendo de antemano su atención y colaboración prestada, quedando atentos a su respuesta.

Atentamente,

SABEL CRISTINA CASTAÑEDA MENDEZ

Presidente

CAROLINA RAMIREZ LOZANO

Secretaria General

FRATOIQUE ALEXANDER GAITAN

Presidente de Confederación CTU USCTRAB

UNIDOS EN LA JUSTICIA CAMINAMOS EN LA ESPERANZA





